

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso informándole que se hace necesario programar fecha para la inspección judicial del predio pretendido en usucapión, en razón a que el demandante allegó el registro fotográfico de la instalación de la valla, misma que, en sus propias palabras, fue violentada en oportunidad anterior. Sírvase proveer. Cartago - Valle, marzo 12 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Referencia: **PERTENENCIA** promovida por **JOSE DIVER CARVAJAL CASTRO** contra **MARIA INES FLOREZ DE LIBREROS y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00155-00

Auto: **418**

República de Colombia

Para efectos del adelantamiento de la "**INSPECCIÓN JUDICIAL**" del predio rural pretendido en este proceso, se fija el día VEINTICINCO (25) de JULIO de 2024 a las 8:30 de la MAÑANA; la cual habrá de desarrollarse en forma mixta, a través del aplicativo LifeSize por parte de esta titular y en forma presencial con traslado del personal del juzgado al sitio de la diligencia. En la misma, se fijará fecha para la vista pública de que trata el art. 373 del CGP.

Como quiera que la citada diligencia debe desarrollarse con la intervención del perito otrora designado en éste, entéresele al señor **MANUEL ANTONIO GOMEZ HERRERA** de lo aquí decidido mediante misiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

mjd

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 13 DE MARZO DE 2024
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e39aef59bf294d4fbd94376ba6e6dec80ef7e5bf1a0b783b249703f92962e8f**

Documento generado en 12/03/2024 02:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>